

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:30 am, del día 13 de agosto del año 2018, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con **DNI N° 16682094**, designado como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con **DNI N° 45272067**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con **DNI N° 26689588**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, identificado con **DNI N° 27694430**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **MAYRA MERCEDES ELISABETH FIGUEROA VALDERRAMA VDA DE SÁNCHEZ**, identificada con **DNI N° 40358084**, designada como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **OSCAR INOÑAN PALACIOS**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Asesor Legal del Fondo Social Michiquillay.


QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum válido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

“...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMIENTE...”

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.


- **PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:**



Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

1) Propuesta de instrumentos de gestión (Escala remunerativa, MOF, ROF y CAP) de la AFSM.




El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG en la cual adjunta Carta N° 001-2018-EAF de fecha 10 de agosto de 2018 que contiene i) Reglamento de Organización y Funciones – ROF, ii) Manual de Organización y Funciones – MOF, iii) Cuadro de Asignación de Personal -CAP y iv) Escala remunerativa; expedida por el Econ. Edwing Arana Fustamante.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo


Acuerdo No. 01-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Asociación Fondo Social Michiquillay 2018, se encarga al Gerente General implementar el ROF.



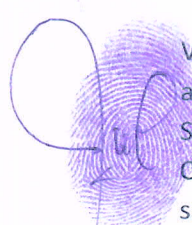
Acuerdo No. 02-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Asociación Fondo Social Michiquillay 2018, se encarga al Gerente General implementar el MOF.



Acuerdo No. 03-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, se encarga al Gerente General implementar el CAP.



Acuerdo No. 04-13.08.2018

Visto y revisado el Cuadro de la Escala Remunerativa, los miembros del Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar la Escala Remunerativa para los trabajadores del Fondo Social Michiquillay, así como incorporar las modificaciones y observaciones planteadas por el Consejo Directivo. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación.

2) Propuesta de proyectos destinados a la Comunidad Campesina de Michiquillay, de acuerdo a la priorización en el Plan de Desarrollo Multianual de Inversiones 2018-2020 del Fondo Social Michiquillay.




El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo

Acuerdo No. 05-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar transversalmente el mejoramiento del Agua Potable y Saneamiento de manera integral en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada, actividades que se realizarán en coordinación y conjuntamente con los directivos de cada comunidad, sector o caserío. Se encarga al Gerente General realizar todas las acciones necesarias para su implementación.


Acuerdo No. 06-13.08.2018



El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar un proyecto productivo (Diseño, adquisición de terrenos, instalación de cultivo, tecnificación, producción inmersa en una cadena productiva, etc.), la cual se desarrollará fuera del AID de la Comunidad, previa coordinación con los directivos de la Comunidad Campesina Michiquillay. Se encarga al Gerente General presentar la propuesta del mencionado proyecto a fin de ser ejecutado.

Acuerdo No. 07-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar un proyecto ganadero para la Comunidad Campesina Michiquillay. Se encarga a Gerencia General coordinar con las autoridades de la Comunidad Campesina Michiquillay a fin de viabilizar el proyecto.



3) Propuesta de Liquidación de Obra: Instalación de Baterías de Baños en el Sector Quinamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, Cajamarca –Cajamarca.

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo



Acuerdo No. 08-13.08.2018


El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de la obra: Instalación de Baterías de Baños en el Sector Quinamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, Cajamarca –Cajamarca. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se cumpla todos los procedimientos establecidos a liquidar dicha obra y hacer todas las gestiones necesarias para su transferencia.



4) Liquidación de Obra: Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de la Encañada, Cajamarca-Cajamarca.

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG.


DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.



Acuerdo No. 09-13.08.2018

El consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de la Encañada, Cajamarca-Cajamarca". Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se cumpla todos los procedimientos establecidos a liquidar dicha obra y hacer todas las gestiones necesarias para su transferencia.

5) Propuesta de entrega de paquetes escolares y complemento excedente a las Instituciones Educativas y beneficiarios de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada.




El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG, el cual adjunta el INFORME N° 155_2018_OGM-LG/FMS de fecha 09 de agosto de 2018.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.


Acuerdo No. 10-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad entregar los paquetes escolares y complemento que faltan recoger algunos beneficiarios de la lista existente, a las autoridades de cada sector o caserío de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada. Encárguese a Gerencia General ordene al área de Logística a fin de que realice los mecanismos necesarios para su viabilización.



Acuerdo No. 11-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad entregar los paquetes escolares excedente a las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, previa cumplimiento del Acuerdo No. 10-13.08.2018.




6) Propuesta de Bases de la Segunda convocatoria del Concurso Privado N° 001-2018-FSM/CE para la contratación de una consultoría en la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: "Plan de Mejoramiento Bovino Lechero para los Caseríos de Chamcas, Pedregal, Rodacocha y Sogorón Alto y Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 12-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar las Bases de la Segunda convocatoria del Concurso Privado N° 001-2018-FSM/CE para la contratación de una consultoría en la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto: "Plan de Mejoramiento Bovino Lechero para los Caseríos de Chamcas, Pedregal, Rodacocha y Sogorón Alto y Anexo Río




Grande, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

7) Revisión del Informe de la Licitación Privada N° 001-2018 – FSM/CE, Contratación de la Ejecución de la Obra: “Construcción Cobertura Local Agropecuario Rodacocha”.

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 13-13.08.2018

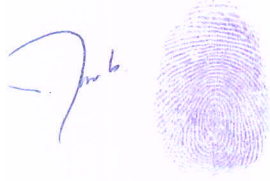


El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar al Gerente General cursar una carta al **COMITÉ ESPECIAL EXTERNO** para que nos indique la conclusión de la propuesta económica, de igual forma se notificara al **CONSORCIO PAMPA GRANDE** para que ratifique su propuesta económica al 90%.

8) Fideicomiso:


-Presentación del Análisis Financiero del Fideicomiso.

-Presentación de empresa SURA.



INFORMATIVO: Los representantes de SURA hacen su presentación ante los representantes del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 14-13.08.2018




El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, contratar a un asesor externo para elaborar los Términos de Referencia de un bróker que asegure una mayor rentabilidad del fideicomiso, encargándose a Gerencia General realice las acciones para su implementación.

9) Propuesta de Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para la reformulación del Programa Educativo Integral (PEI).

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG, asimismo adjunta CARTA N° 014-PROYECTO-SIES.


DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 15-13.08.2018



El Consejo Directivo acuerda encargar al Gerente General replantee los Términos de Referencia para el “Servicio de Consultoría para la reformulación del Programa Educativo Integral (PEI)”, a fin de que se seleccione a un staff de profesionales de prestigio para su ejecución.


10) Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior (Proyecto SIES)

- 
- A. Pedido de continuidad de financiamiento de estudios a los hijos de comuneros de la primera convocatoria 2017-II del Proyecto SIES.
 - B. Propuesta de incorporación del profesor Nicolás Culqui Alvarado como miembro del comité de evaluación del Proyecto SIES, designado por la comunidad campesina de La Encañada y como veedor en la reevaluación a los beneficiarios de la Primera Convocatoria 2017-II.
 - C. Propuesta de Segunda Convocatoria 2018-II del Proyecto SIES
 - D. Pedido de financiamiento de estudios del Sr. Oscar Manuel Malaver Vásquez.
 - E. Propuesta de modificación del Reglamento del Proyecto SIES.

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 16-13.08.2018



El Consejo Directivo acuerda por unanimidad ver todos los puntos del proyecto SIES la siguiente sesión de Consejo Directivo.

11) Presentación del Plan de Menores, por parte de la Federación Peruana de Fútbol.

INFORMATIVO: Los representantes de la Federación Peruana de Fútbol hacen su presentación ante los representantes del Consejo Directivo.




12) Propuesta de pagos pendientes: TECSUP, UPC y Supervisor electrificación la Encañada.

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 035-2018-AFSM/OIP-GG.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 17-13.08.2018



El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar por unanimidad el pago a TECSUP y el pago de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas de acuerdo al informe contable y legal.


Acuerdo No. 18-13.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar el informe legal en el cual muestra la negativa de pago al señor Milton Cesar Chapañan Ramos.

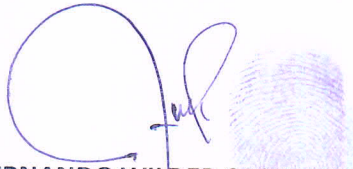
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 16:30 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.



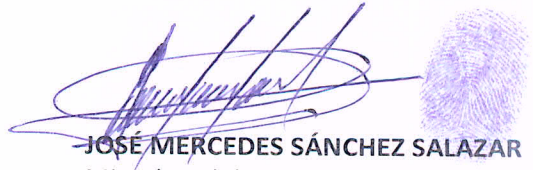
EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo



DOMIDEL CULQUI ALVARADO
Secretario del Consejo Directivo



FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES
Miembro del Consejo Directivo



JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR
Miembro del Consejo Directivo



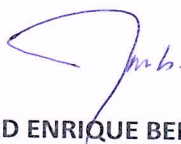
MAYRA MERCEDES ELISABETH FIGUEROA VALDERRAMA
VDA DE SÁNCHEZ

Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 13 de agosto de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 13 de agosto de 2018



EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo del FSM